

**19018** *ORDEN de 15 de julio de 1994 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Preescolar denominado «Hansel y Grethel», de Madrid.*

Visto el expediente iniciado a instancia de doña Emilia Fontán Fernández, en su condición de titular del centro privado de Educación Preescolar denominado «Hansel y Grethel», sito en la calle Rodríguez Marín, 46, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de doña María Rosa Ferrer Torrelles,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Educación Preescolar denominado «Hansel y Grethel», sito en la calle Rodríguez Marín, 46, de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por doña María Rosa Ferrer Torrelles que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconozca y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19019** *ORDEN de 15 de julio de 1994 por la que se autoriza al centro privado de Educación Preescolar «Montealto», de Madrid, la ampliación de dos unidades de Educación Preescolar.*

Vista la solicitud presentada por doña Sara Valdés Santana, representante de la titularidad del centro privado de Educación Preescolar «Montealto», domiciliado en la calle La Masó, números 76-78, de Madrid, sobre ampliación de dos unidades de Educación Preescolar que, unidas a las 12 unidades anteriormente autorizadas, según Resolución de 23 de octubre de 1992, daría lugar a un centro de 14 unidades de Educación Preescolar,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha resuelto:

Autorizar al centro de Educación Preescolar «Montealto», domiciliado en la calle La Masó, números 76-78, de Madrid, la ampliación de dos unidades de Educación Preescolar con 50 puestos escolares, que unidos a los 476 ya autorizados, dan una capacidad para el centro de 526 puestos escolares y 14 unidades.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del centro de implantar la Educación Infantil, según lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Asimismo, se entiende sin perjuicio de la obligación del centro de adaptarse, en los plazos previstos por el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo a la relación máxima profesor/alumnos por unidad establecida como requisito mínimo en la normativa al respecto.

El centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/91, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Madrid, 15 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros.

**19020** *ORDEN de 22 de julio de 1994 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria denominado «Los Infantes de España», de Cuarte de Huerva (Zaragoza).*

Visto el expediente promovido por la titularidad del centro privado de Educación Primaria denominado «Los Infantes de España», sito en cami-

no del Plano, 20, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Instituciones Educativas Aragonesas, Sociedad Limitada»,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria denominado «Los Infantes de España», sito en camino del Plano, 20, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), que, en lo sucesivo, será ostentada por la entidad «Instituciones Educativas Aragonesas, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19021** *ORDEN de 15 de julio de 1994 por la que se autoriza al centro docente extranjero «Hastings School», de Madrid, la ampliación de enseñanzas mediante la impartición, con carácter provisional y exclusivamente durante el próximo curso escolar 1994-1995, del nivel Secondary Education (Form 1 a 6, years 7 a 12, ambos inclusive), del sistema educativo británico.*

Examinado el expediente instruido a instancia de doña Helen F. Pennefather, titular del centro docente extranjero «Hastings School», con domicilio en paseo de La Habana, 204, de Madrid, en solicitud de ampliación de enseñanzas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al centro docente extranjero «Hastings School», la ampliación de enseñanzas mediante la impartición, con carácter provisional y exclusivamente, durante el próximo curso escolar 1994-1995, del nivel Secondary Education (Form 1 a 6, years 7 a 12, ambos inclusive), del sistema educativo británico, quedando configurado conforme se describe a continuación:

Titular: Doña Helen F. Pennefather. Denominación específica: «Hastings School». Domicilio: Calle Alfonso XIII, números 117-119 y paseo de La Habana, 204. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Autorización para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico, a alumnos españoles y extranjeros. Niveles educativos: Nursery, Primary y Secondary Education (Form 1 a 6, years 7 a 12, ambos inclusive). Número de puestos escolares: 324 (160 para Nursery y Primary Education, en calle Alfonso XIII, número 117-119 y 164 para Secondary Education, en paseo de La Habana, 204).

Segundo.—El centro que se autoriza deberá impartir el currículo de lengua y cultura españolas establecido por este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 806/1993.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 806/1991, los órganos competentes de la Administración Educativa verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º, 11, 12 y 16 del citado Real Decreto.

Cuarto.—El reconocimiento de los estudios cursados se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

La presente Orden se comunicará al Registro de Centros Docentes a los efectos oportunos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.